RESOLUCIÓN 174/2026, de 22 de julio, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se da cumplimiento a la Resolución 1272/2026, de 2 de julio, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, en relación a doña María Revilla Pérez.

Por Resolución 208/2025, de 15 de septiembre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba el procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de Maestros a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades en el citado cuerpo docente.

Doña María Revilla Pérez participa en el procedimiento selectivo de ingreso libre aprobado por Resolución 208/2025, de 15 de septiembre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Por Resolución 96/2026, de 9 de abril, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso correspondiente al procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de Maestros a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades en el citado cuerpo docente.

En los anexos alfabético y por puntuación de la citada resolución, consta doña María Revilla Pérez en la especialidad de Pedagogía Terapéutica (castellano) y por el turno libre,

del cuerpo de Maestros, con una puntuación total de 5,3326 puntos, desglosada de la siguiente manera: 3,0826 puntos en el apartado I de "Experiencia docente previa", una puntuación de 1,2500 puntos en el Apartado II "Formación académica" y, finalmente, una puntuación de 1,0000 en el apartado III de "Otros méritos".

Doña María Revilla Pérez interpone recurso de alzada frente a la citada Resolución 96/2026, de 9 de abril, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Por Resolución 1272/2026, de 2 de julio, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, se ejecuta la Orden Foral 254E/2026, de 16 de junio, del Consejero de Educación, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por doña María Revilla Pérez, ordenando al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente a asignar 1 punto en el subapartado 2.3.1 del baremo de méritos de la especialidad de Pedagogía Terapéutica (castellano), en la que se valoran las titulaciones de primer ciclo.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 2/2026, de 13 de marzo, de la Directora General de Personal del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Dar cumplimiento a la Resolución 1272/2026, de 2 de julio, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, en relación al baremo

definitivo de la fase de concurso de la aspirante doña María Revilla Pérez.

2°. Añadir 1,0000 punto, derivado de su titulación como Diplomada en Logopedia, en el apartado 2.3.1 del baremo de méritos de doña María Revilla Pérez, quedando su baremo de la siguiente manera:

Apartado 1: 3,0826
Apartado 2: 2,2500
Apartado 3: 1,0000

3°. Asignar a doña María Revilla Pérez, en la fase de concurso, una puntuación total de 6,3326 puntos, en lugar de los 5,3326 puntos computados inicialmente en la especialidad de Pedagogía Terapéutica (castellano)y por el turno libre en el procedimiento Selectivo de ingreso al cuerpo de Maestros a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades en el citado cuerpo docente.

4° Publicar la presente Resolución en la página web del Departamento de Educación.

5°. Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, al Servicio de Gestión de Personal Temporal, a la Sección de Procedimientos de Selección, así como al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, a los efectos oportunos.

6º. Notificar la presente Resolución a doña María Revilla Pérez, a los efectos oportunos, señalando que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución.

Pamplona, veintidós de julio de dos mil veintiséis.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO
DE NÓMINAS Y SEGUROS SOCIALES
(Resolución 3/2026, de 13 de marzo, de
la Directora General de Personal)



Rosalía Vidán Astiz